



DIRECTRICES DEL PROGRAMA
LYNN ARPA
TENANT BASED RENTER ASSISTANCE (TBRA)
ASISTENCIA DE ALQUILER BASADA EN INQUILINO

LHAND proporcionará a estos hogares una subvención de vivienda por mes para ayudarlos a pagar el alquiler durante un período de doce (12) meses. Se alienta a los participantes a participar en todos los servicios ofrecidos por LHAND a través del Family Success Center ubicado en 117 Franklin Street.

Criterio de elegibilidad:

1. Los ingresos del hogar no deben superar el siguiente límite bruto anual:

Tamaño del hogar (Número de personas)							
1	2	3	4	5	6	7	8
\$67,535	\$77,220	\$86,840	\$96,460	\$104,195	\$111,930	\$119,665	\$127,335
Límites de ingresos anuales brutos a partir del 15/06/2022							

1. Hogares que han sido impactados por la Pandemia de Covid-19 y pueden haber sufrido desempleo; mayor inseguridad alimentaria o de vivienda; u hogares que califican para el programa de seguro médico para niños, subsidios para el cuidado de niños a través del Fondo para el Desarrollo del Cuidado de Niños (CCDF0 o Medicaid).
2. Los hogares que ya reciben algún tipo de asistencia de alquiler o que viven en viviendas financiadas por MHFA o HUD no son elegibles para recibir asistencia.
3. El solicitante debe tener un contrato de arrendamiento válido de un año y debe firmar un Acuerdo HAP con la Autoridad de Vivienda y Desarrollo Vecinal de Lynn.
4. El dueño de la propiedad también debe firmar un Acuerdo HAP con la Autoridad de Vivienda y Desarrollo de Vecindarios de Lynn. El no hacerlo resultará en el incumplimiento de las Pautas del programa y no se comprometerán los fondos.
5. El monto del alquiler no puede exceder los límites de alquiler asequibles. Se logra una renta asequible si la suma de la renta más los costos promedio mensuales de servicios públicos de electricidad, gas y/o petróleo del arrendatario no superan los siguientes límites ajustados por número de dormitorios al 15/06/2022:

<u>0 BR</u>	<u>1 BR</u>	<u>2 BR</u>	<u>3 BR</u>	<u>4 BR</u>
\$2,025	\$2,198	\$2,635	\$3,207	\$3,540

6. LHAND ayudará al cliente a pagar el 70 % de su alquiler mensual y el cliente pagará el 30 % del ingreso bruto mensual ajustado del hogar del solicitante.
7. La contribución mínima de alquiler del solicitante será el 30 % del ingreso ajustado del hogar o el 10 % del ingreso bruto mensual del hogar, lo que sea mayor.
8. El programa está disponible en toda la ciudad.
9. El alquiler debe estar al día en el momento de la solicitud. Si el alquiler no está al día, puede ser elegible para otra asistencia de alquiler para los atrasos de alquiler a través del LHAND Family Success Center ubicado en 39 Curwin Terrace o envíe un correo electrónico a: fsc@lhand.org o (339) 883-2342.

10. Su pago de alquiler se basa en las siguientes deducciones permitidas si corresponde a su hogar y no todos los hogares son elegibles para todas las deducciones:
- Adulto mayor o discapacitado (debe ser cabeza de familia)
 - Número de dependientes (de acuerdo con el formulario 1040)
 - Gastos de cuidado infantil (deben estar documentados y ser elegibles)
 - Gastos Médicos (deben ser documentados y elegibles)
 - Gastos de asistencia por discapacidad (deben estar documentados y ser elegibles)

Proceso de solicitud:

Presenta los siguientes documentos:
Proporcione fotocopias cuando se le solicite.

1 Formulario de aplicación

2 **Directrices:** se proporcionan dos (2) copias. Firme y feche ambos. Devuelva uno (1) con su solicitud, guarde uno (1) para sus registros..

3 Documentos de ingresos Lo siguiente se aplica a todos los miembros del hogar del solicitante:

- Los últimos **4 (cuatro) talones de pago consecutivos**
- Carta de adjudicación actual del Seguro Social (no se acepta 1099)
- Carta de adjudicación de pensión actual (cartas de adjudicación que indican el ingreso bruto mensual del año en curso) y/u otras formas aceptables de verificación de ingresos actuales, según corresponda.
- **Formularios de impuestos federales sobre la renta:** Se aplica a todos los miembros del hogar del solicitante.
- Copia completa de los últimos dos años del formulario federal de impuestos sobre la renta 1040 del solicitante, con todos los anexos y declaraciones W2. Si es autónomo o incorporado, estados financieros de los últimos tres años y estado de pérdidas y ganancias del año hasta la fecha.

Activos:

- Ingresos de activos: dos (2) meses consecutivos de estados de cuenta bancarios de todas las cuentas bancarias del hogar para todos los miembros adultos del hogar.
- Activos: Incluya en la solicitud una lista de todos los bienes del hogar. Un activo es un artículo en efectivo o no en efectivo que se puede convertir en efectivo, es decir, acciones y bonos, certificados de depósito, fondos mutuos, cuentas del mercado monetario, fondos de jubilación y pensión; cuentas 401K; bienes muebles, hipotecas o escrituras, seguros de vida entera; fideicomisos, etc. Se puede solicitar información adicional.

4 **Alquiler** - una copia completa del contrato de arrendamiento de un año para la unidad de vivienda del solicitante.

5 **Recibos de Renta-** Recibos de alquiler originales de los últimos cuatro (4) meses o copias de cheques de alquiler cancelados (anverso y reverso).

6 **Recibos de servicios públicos-** Copias de las facturas más recientes del solicitante por electricidad, combustible para cocinar, combustible para calefacción y combustible para agua caliente, lo que no esté incluido en su alquiler.

7. **Escritura**– Una copia de la escritura de propiedad

8. **Certificados de nacimiento** – copia para todos los dependientes que viven en el hogar

9. **Tarjeta de seguro Social** - copia para cada miembro del hogar.

10 **Licencia de conducir o tarjeta de identificación de MA** - copia para todos los miembros adultos del hogar

Requerimientos adicionales:

1. Su unidad de vivienda debe cumplir con los Estándares de Calidad de Vivienda (HQS) y el Código Sanitario Estatal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Un especialista en rehabilitación de LHAND realizará una inspección de la unidad para garantizar que cumpla con HQS y el Código Sanitario Estatal.
2. Su unidad de vivienda y todas las áreas comunes deben cumplir con las normas sobre pintura con plomo del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Si la unidad "va a ser ocupada" por una familia con un niño menor de seis años, usted o el arrendador deben proporcionar a LHAND una copia de un "Certificado de cumplimiento" de pintura con plomo válido. Si un "Certificado de cumplimiento" de pintura con plomo tiene más de un año, el especialista en rehabilitación realizará una evaluación visual para identificar la pintura deteriorada y garantizar que cumpla con los requisitos de pintura con plomo.
3. Los inquilinos que alquilan de miembros de la familia no son elegibles para solicitar el Programa de asistencia de alquiler basado en inquilinos (TBRA).
4. Cualquier persona que haya estado desempleada recientemente dentro de los últimos 180 días debe venir y volver a certificarse 6 meses después de haber recibido una carta de compromiso de LHAND para verificar que todavía es elegible para el programa..
5. LHAND se reserva el derecho de solicitar información adicional para verificar declaraciones o hechos en la solicitud.
6. Se alienta a los participantes a participar en todos los servicios ofrecidos por LHAND a través del Family Success Center ubicado en 117 Franklin Street.

Firme a continuación para indicar que ha recibido una copia de las Pautas del programa TBRA y el folleto "Proteja a su familia del plomo en su hogar", y que los ha leído y entendido.

Fecha

Firma del aplicante

Fecha

Firma del cosolicitante

